



## Proceso de Beca Socioeconómica 2020

Fecha	Descripción
18 de marzo	<b>Publicación de documentos</b> Publicación en página web ( <a href="http://www.colegiomisericordia.cl">www.colegiomisericordia.cl</a> ) Reglamento de Becas, Formulario de postulación, lista de documentos requeridos y pauta de cotejo.
Del 19 de marzo al 02 de abril del 2020	<b>Recepción de documentos</b> Los padres y/o apoderados que deseen postular a la presente Beca, deberán entregar dentro del plazo establecido, la totalidad de documentos requeridos en conjunto con el formulario de postulación. Dichos documentos deberán ser enviados exclusivamente a través del correo electrónico <a href="mailto:becas@colegiomisericordia.cl">becas@colegiomisericordia.cl</a> , agregando en el asunto del mail el nombre del estudiante que postula a la beca. Así mismo, para su mayor tranquilidad una vez que se recepcionen los documentos se enviará un acuso recibo como respaldo de la entrega. (No se recibirán fichas y/o documentos después de la fecha indicada).  Los documentos enviados se recepcionarán hasta las <b>23:59 horas</b> del día 02 de abril.
10 de abril	<b>Resultados del proceso de becas</b> Todas las postulaciones recibidas dentro de los plazos establecidos, serán evaluadas. El proceso de postulación será resuelto por la trabajadora social en conjunto con encargada de formación del establecimiento, en donde se analizarán los antecedentes entregados y el cumplimiento de los requisitos establecidos, luego se conformará una nómina de beneficiarios de la beca para el presente año. La Trabajadora Social tendrá la lista de los alumnos que obtuvieron el beneficio de la beca, los que serán contactados por nuestro establecimiento. ( ya sea vía email o en recepción de nuestro colegio a través de una carta formal dependiendo de la contingencia)
Del 13 al 16 de abril	



<b>del 2020</b>	<b>Proceso de apelación</b> La resolución de la beca podrá ser objeto de apelación, la cual deberá ser fundada e interpuesta dentro del plazo establecido El proceso de apelación da la posibilidad a que el apoderado pueda entrevistarse con la Trabajadora Social para la asignación de dicho beneficio. En la presente entrevista el apoderado podrá conocer el procedimiento y las razones bajo las cuales no obtuvo el beneficio, y podrá documentar e informar de algún cambio en la situación socioeconómica presentada inicialmente, que de acuerdo a un nuevo proceso de revisión, lo mantendrán en una lista de espera según la disposición de la cantidad de becas disponibles. Se deja claro que el proceso de apelación es sólo para aquellos apoderados que postularon al beneficio dentro de los plazos correspondientes y no fueron favorecidos. ( el proceso anterior se encontrará sujeto a la contingencia, por lo cual si existiese alguna dificultad se hallará otro medio para realizar apelación a la beca)
<b>23 de abril</b>	<b>Resultados de apelación</b> Este será resuelto por la trabajadora social y encargada de formación las cuales tendrán la resolución en la presente fecha. Los alumnos que obtuvieron finalmente beneficio de la beca, serán contactados por nuestro establecimiento. (Ya sea vía email o en recepción de nuestro colegio a través de una carta formal dependiendo de la contingencia).

### De la pérdida de Beca Socioeconómica

La pérdida de la Beca se producirá por las siguientes causas:

- a) Término del año escolar.
- b) Retiro o cambio de establecimiento del alumno.
- c) Cuando se pierde la calidad de alumno regular.

### Rechazo o sanción a los postulantes

- a. El apoderado solicitante a Beca Socioeconómica que entregue datos o antecedentes falsos, ya sea en forma total o parcial, quedará imposibilitado de acceder a la presente beca y de volver a postular en el futuro.

Si se comprueba que entregaron datos o antecedentes falsos o adulterados para acceder a dicho beneficio, perderán inmediatamente la Beca otorgada, debiendo restituir la totalidad de las exenciones obtenidas y utilizadas.